

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE. PATRICIA ORTIZ CORTES
DDO. JANER LOPEZ HERRERA
RAD 760013110004-2005-00010-00

SECRETARIA.- A Despacho del Sr. Juez, informándole allegan solicitud de pago de títulos. Sírvase proveer

Santiago de Cali 23 de Septiembre del 2021

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO 1751

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintiuno

Atendiendo el anterior informe de secretaria, En repetidas oportunidades la demandante solicita al juzgado que se le autoricen los títulos a su favor depositados en nuestras cuentas, con el fin de agilizar los procesos y en aras del servicio de justicia ágil y oportuno, Se ha revisado el expediente encontrando a folio 100 que ya se emitió orden de pago permanente, la cual no ha sido reclamada por el beneficiario, además aporta nuevamente autorización para el cobro de los títulos a favor de PATRICIA ORTIZ CORTES. Por lo cual el juzgado,

DISPONE:

1. – ORDENAR el pago de los títulos a la fecha depositados en nuestras cuentas a favor de la señora PATRICIA ORTIZ CORTES de acuerdo a la autorización aportada.

2.- SE EXHORTA AL BENEFICIARIO A RECLAMAR LA ORDEN PERMANENTE DE PAGO, se le requiere para que se presente y reclame la orden de pago y se le enviara copia de la presente providencia al correo electrónico patiti22331@gmail.com con el fin de informarle lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c7cca09230d2a19010d0cf5a718cf8bd41fb3e4eb1698247a17b5611f1d1e7**
Documento generado en 23/09/2021 01:45:21 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>